



RESUMEN DE PRENSA

08-03-21

El Ayuntamiento pedirá a la Junta la parcela de la comisaría de Betis

● Los técnicos preparan una intervención paisajística tras el derribo del edificio

Manuel Ruesga

La antigua comisaría de la Policía Nacional de la calle Betis ya es historia, aunque quedan algunos trabajos esta semana en la zona de la parcela más cercana al Guadalquivir. Los técnicos municipales se encuentran a la espera de que finalicen las obras para ver cómo queda e iniciar una intervención paisajística a partir de un acuerdo con la Junta de Andalucía sobre la propiedad del suelo.

La recuperación de esta parcela permite dar continuidad al tramo de paseo fluvial que existe actualmente en Triana y donde ya se ejecutó el Muelle Camaronero. La intención ahora es prolongarlo hacia el norte, con los suelos públicos que se sitúan por delante de la antigua Comisaría de Policía, hasta llegar al Puente de Triana y conectar con el Paseo de la O. También se posibilita dar continuidad al paseo de ribera por el sur hasta llegar a las instalaciones del Club de Labradores y en el frente de la antigua Fábrica de Tabacos de Altadis. Esta recuperación del río cambiaría bastante la estética de la zona.

La parcela en la que se encontraba la comisaría de la Policía Nacional era municipal y está fuera de ordenación, por lo que no puede tener un uso distinto al que tenía cuando se aprobó el



Vista de la calle Betis sin la antigua comisaría de la Policía Nacional.

JOSE ANGEL GARCIA

La idea es recuperar el solar como parque urbano para dar continuidad al paseo

PGOU: parque urbano. Estos terrenos forman parte del sistema de espacios libres que discurre en la margen derecha del río, entre el Centro de Alto Rendi-

miento de la Cartuja y el Puente de San Telmo.

Además, este suelo está incluido en un convenio suscrito en 2005 por el Ayuntamiento de Sevilla con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (Giese), organismo encargado de la gestión y venta de inmuebles del Ministerio del Interior. El objetivo de este acuerdo era fijar la transmisión de inmuebles y la reordenación de las depen-

dencias policiales en Sevilla. En 2014 la Junta de Andalucía, propietaria del edificio, firmó un acuerdo para la cesión de este espacio (afectado por una mutación demanial externa) al Ministerio del Interior, donde se dejaba claro que este bien revertiría a su dueño una vez que dejara de ser comisaría de la Policía Nacional. Y por ello, en junio de 2018, el Gobierno autonómico inició los trámites para recuperar la propiedad.

¿Pagas mucho por tu hipoteca?





Da el salto hacia una hipoteca mejor

Pásate a Caja Rural del Sur

Acércate a nuestras oficinas y te informaremos sobre todo lo que te interesa

OPINIÓN

DISCRIMINAR LAS AYUDAS A EMPRESAS

LA TRIBUNA

FRANCISCO J. FERRARO

Miembro del Consejo Editorial del Grupo Joly



En la semana que concluye se ha intensificado la presión de distintos sectores económicos y políticos sobre el Gobierno para que ponga en marcha medidas de apoyo a las empresas que se encuentran en grave situación para su subsistencia. El Ministerio de Economía, justificando que ya se ha gastado en 2020 un 5% del PIB en ayudas a las empresas, y preocupado con el aumento del déficit y la deuda, ha ido aplazando sus decisiones hasta que el presidente Sánchez se vio obligado a anunciar hace unos días un paquete de medidas de apoyo directo a las empresas de 11.000 millones de euros. Al parecer, el Ministerio de Economía tiene ya avanzada la programación de esta iniciativa, que se dividirá en tres fondos. Uno irá destinado a reestructurar parte de los créditos avalados por el ICO, otro fondo se aplicará a recapitalizar empresas de tamaño intermedio y el tercero irá dirigido a empresas (fundamentalmente pymes) afectadas por la caída de ingresos como consecuencias de las restricciones a la actividad establecidas para luchar contra la pandemia. Mientras que los dos primeros fondos los gestionará directa o indirectamente el Ministerio de Economía, el tercero, y de mayor complejidad por el elevado número de potenciales empresas beneficiarias, lo administrarán las comunidades autónomas. Previsiblemente, el paquete de

medidas se aprobará en el Consejo de Ministros de la próxima semana, pero se desconoce la cuantía de cada uno de los fondos y los criterios de distribución del tercero entre las comunidades autónomas.

Por tanto, aunque a lo que reciba por este concepto la Junta de Andalucía se le pueda sumar la parte de los 2.000 millones que reciban las CCAA del fondo europeo React EU y posibles reasignaciones presupuestarias propias, la cuantía es muy reducida para hacer frente a las potenciales demandas de las empresas, pues sólo para hostelería y comercio las patronales nacionales reclaman 12.500 millones de euros para superar la crisis. No obstante, el Gobierno autonómico dispondrá de una capacidad de financiación considerable que debe aplicar con eficiencia para mantener el máximo posible del tejido productivo regional y favorecer una reorientación de productiva. Para ello, los criterios de selección de las empresas deberían cumplir las siguientes exigencias: 1) Ser viables,

2) Necesitar efectivamente la ayuda pública para su supervivencia y 3) Generar efectos positivos no sólo para la empresa receptora de la ayuda, sino también para la economía regional.

Una política selectiva como la referida es compleja de implementar porque requiere análisis individuales de las empresas, para los que la maquinaria administrativa autonómica no está acostumbrada y tiene escasa flexibilidad adaptativa, y porque el ámbito po-

El Gobierno autonómico tendrá una capacidad de financiación considerable que debe aplicar con eficiencia para mantener el tejido productivo y favorecer una reorientación productiva



lítico es reactivo a la discriminación (aunque los efectos indirectos de la mayoría de las políticas lo son). Por ello, la tendencia (y reclamación patronal) es distribuir las ayudas entre los sectores más afectados por la pandemia o con mayor capacidad de presión social (hotelería, restauración, comercio), lo que plantea diversas ineficiencias o despilfarros potenciales: no atendería a otras actividades o empresas tanto o más necesitadas y viables, las ayudas podrían aplicarse a empresas que pueden cerrar a pesar de la ayuda, o podrían recibirlas empresas para las que la ayuda no es vital. En cualquier caso, las ayudas a sectores como los referidos tendrían que ser de escasa entidad teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, por lo que más que resolver problemas sustantivos de las empresas cumplirían con la formalidad de que la acción política no ha sido ajena a las necesidades empresariales.

Es por ello por lo que vengo planteando en otros artículos en estas mismas páginas que las políticas de ayudas se apliquen a empresas con independencia del sector al que pertenezcan para asegurar su eficiencia y eficacia y, dada la posible dificultad de la Administración regional para implementar una política como la enunciada, lo primero que debe señalarse es que esa limitación no es absoluta, pues en la Administración autónoma y en las agencias especializadas trabajan profesionales altamente cualificados que podrían desempeñar estas funciones si se les libera e incentiva para ello. Adicionalmente, pueden contratarse los servicios de consultoras y/o profesores universitarios con especializaciones adecuadas para que colaboren en estas tareas, para lo que la política de ayudas debe estar concreta y claramente especificada desde la dirección político-económica, distribuirse al azar las empresas a evaluar entre los analistas y asegurar el carácter anónimo de las empresas analizadas.

Postdata

RAFAEL PADILLA



UN CONSEJO DE VERGÜENZA

UNO, que cree en la vital independencia de los jueces, asiste avergonzado al espectáculo de la renovación del Consejo General del Poder Judicial. Ignoro si el problema estará ya resuelto cuando estas líneas se publiquen. A fin de cuentas, eso no restará un ápice de escándalo al infame mercadeo en el que se ha convertido la designación de los miembros del precitado órgano. Nada queda de aquella sensata idea de nuestros constituyentes de parapetar a jueces y magistrados frente a la tentación partidista de manejar la Justicia. Ni con el sistema original (1980), en el que los electores eran los mismos jueces, desvirtuado de inmediato por un corporativismo politizado, ni con el sistema reformado subsiguiente (1985), en el que sus veinte vocales adquieren tal condición por votación parlamentaria, se logró evitar jamás que todo acabase desembocando en un inaceptable reparto de cuotas entre grupos políticos.

No aspiro a que nuestros juzgadores se desprendan de toda ideología. Son personas y, como tales, cada cual tendrá su propia visión de la realidad. Pero sí a que no deban más lealtad que la exigible a su conciencia. No son –el ejemplo alemán lo demuestra– cosas incompatibles. Lo grave, lo que verdaderamente nos distingue, es que aquí ninguno alcanzará plaza en los más altos y codiciados tribunales sin entregar a cambio su indocilidad.

No hace mucho, el magistrado Alfonso Villagómez proponía en *El País* una reforma constitucional que dejara las principales funciones que ahora tiene el CGPJ en manos de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y en las correspondientes salas gubernativas de los Tribunales Superiores de Justicia de las CCAA y de la Audiencia Nacional. No me parece mala iniciativa, acorde, además, con la doctrina establecida en su día por el Tribunal Constitucional: la lucha partidista debe quedar alejada del ámbito del poder judicial.

Cautela desoída. Estamos donde estamos porque a ningún Gobierno, ni de derechas ni de izquierdas, le interesó nunca soltar la presa de las togas encadenadas. La vis expansiva del Ejecutivo, una vez desleído el legislativo, atesora como oro en paño el mecanismo que le permite teledirigir la voluntad de la cúpula judicial. Como para estar orgullosos de un país en el que la élite de sus árbitros, para serlo, ha de teñir inexcusablemente de rojo o de azul el equilibrado negro con el que, desde antiguo, dicen se resguarda el sentido y la dignidad del oficio.

Gafas de cerca

TACHO RUFINO



@TachoRufino

REENCUENTRO EN LA TERCERA FASE

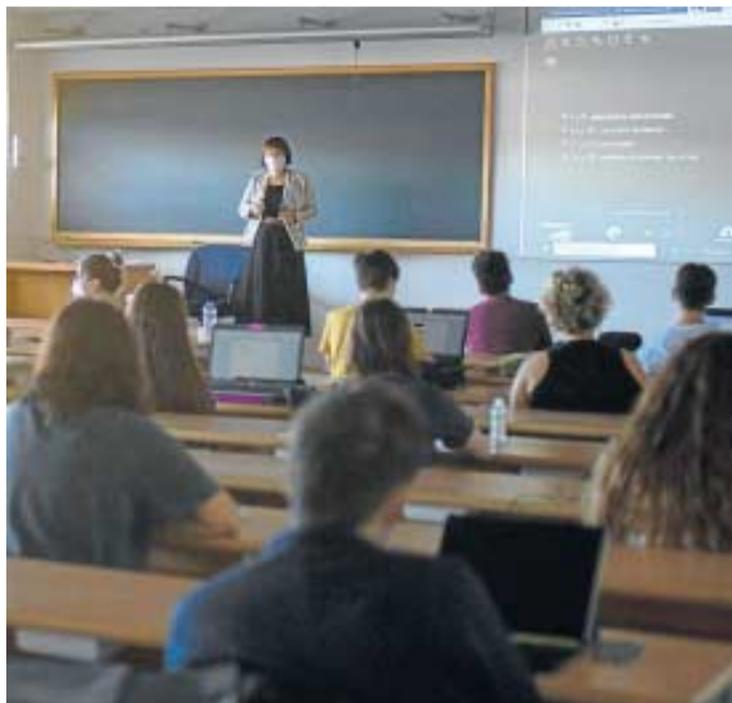
AUNQUE nuestras abuelas nos lo aseguraran, no somos únicos e irrepetibles, y nos comportamos con pautas similares, dentro de lo que un científico social denominaría “segmentos”, o sea, grupos homogéneos en percepciones y actitudes. Durante la pandemia que remite y parece que periclitó, y en apenas un año, hemos actuado como segmentos distinguibles: una gran mayoría normal (estadísticamente normal: en una media mayoritaria), una constelación de negacionistas en modo Renault Kangoo –recuerden el 11-M– y, entremezclados con éstos, un cándido grupo de epidemiólogos sin papeles. Comprenderlo todo es perdonarlo todo, dijo Tolstói: en la tribulación y ante el miedo, nuestros comportamientos, incluso los más disparatados, merecen indulgencia. Tomemos por un momento solamente a la gente normal, esa que escribe la callada historia de todos. La que ha aceptado que la pandemia era pandemia, que la muerte ha sido mucha, y

que ha obedecido a las normas de excepción sin sentir conculcadas sus libertades.

Pasamos a los encuentros en la tercera fase. Encuentros, o reencuentros, en los lugares habituales, sin limitaciones, salvo mutaciones distópicas del virus. La primera fase fue de sorpresa y desaviso, y dio lugar a la novelaría: aplausos al atardecer, videoconferencias corales, desconcierto adolescente, acopio de papel higiénico. El virus atacaba y los gobiernos desatinaban: todos; porque los países que parecían ejemplares acabaron, antes o después, siendo laminados por la acometida de una bestia que descastó a la población, sobre todo a la de mayor edad. La segunda fase nos sumió en una extraña suerte de zozobra, en un deprimente camino causado por el embudo hospitalario y, de su mano, en un colapso y un marasmo económicos. Eso fue, como quien dice, hasta anteaer.

Ingresamos pues en un tercer periodo de esta bofetada histórica. El de la reconstrucción, con el lastre de un esfuerzo de la hacienda pública que nos endeuda y amenaza al propio Estado –o sea, a todos– de una manera u otra. Ahora toca enfrentarse a los problemas de verdad y a los de mentira: desempleo y aplicación de los dineros europeos, pero también el renovado enardecimiento sobre la monarquía o los proyectos de repúblicas ricas. En esta última etapa de esta guerra sin pólvora, podemos conjeturar un síndrome postraumático. El de quienes nos hemos habituado a las normas estrictas, que nos merecieron la autonomía, pero nos otorgaron una seguridad de rebaño. Una zona de confort grupal que ahora, de pronto desaparecida, nos pone de frente al miedo a la libertad.

La Universidad de Sevilla recupera la semana que viene las clases presenciales



Clases semipresenciales en la Facultad de Comunicación, al inicio del curso. ANTONIO PIZARRRO

● La vuelta será progresiva y los centros la comunicarán desde el martes ● La Loyola retoma la asistencia al aula desde el miércoles

Diego J. Geniz

Los alumnos de la Universidad de Sevilla (US) volverán a las facultades la próxima semana para asistir a las clases teóricas. Así lo ha indicado el rector, Miguel Ángel Castro, en una resolución con la que se retoma el formato bimodal con el que arrancó el curso, interrumpido en dos ocasiones por los picos de contagios por el Covid-19. La decisión se toma tras las últimas medidas de la Consejería de Salud, que aminoran las restricciones, un cambio que adquiere especial relevancia en Sevilla capital, que se encuentra en el nivel de alerta 2, lo que supone, entre otras modificaciones, un mayor porcentaje de aforo en lugares cerrados.

La resolución rectoral indica que la reincorporación de los estudiantes a las aulas podrá llevarse a cabo de manera progresiva en los centros, para lo que ha de atenderse a las necesidades y organización de cada uno. Los decanos y directores deberán informar a la comisión Covid de la US de la propuesta de planificación de tales medidas mañana. Una vez hayan sido autorizadas, se les comunicará al alumnado, personal docente e investigador (PDI) y de administración y servicios (PAS) el martes 9.

También se pide la "máxima flexibilidad posible" para los estudiantes internacionales que no puedan incorporarse a la docencia presencial. De igual forma, en aquellos casos que fuese necesari-

rio, tanto para PAS y PDI como para estudiantes, está disponible un documento descargable en la secretaría virtual de la US para garantizar la movilidad entre provincias y zonas sanitarias.

La resolución rectoral defiende el "carácter de universidad presencial" de la US para retomar este modelo, que cumple con lo prescrito por las autoridades sanitarias para garantizar la seguridad. Este formato lo implantaron la mayoría de las facultades y centros a principios de curso. Consiste en organizar a los alumnos por grupos rotatorios en la asistencia a clase, según siempre el aforo que ocupen en las aulas y con el que se garantiza la distancia de seguridad. Así, por cada curso los grupos se dividen entre el 50%, el 30% (el que más se ha elegido) y el 25% del alumnado y se alternan en acudir a las facultades en dos, tres y cuatro semanas. Cuando no se encuentran en el aula, reciben la enseñanza de forma telemática.

Dicho modelo se interrumpió en noviembre con la segunda ola de contagios. Tras las vacaciones de Navidad se retomó, pero sólo por una semana y no todos los centros. No obstante, los exámenes del primer cuatrimestre sí se han realizado, en su mayoría, de forma presencial y sin registrar apenas incidencias. Y ello, pese a la gran polémica que originó esta decisión. El comienzo del segundo cuatrimestre ha sido también telemático, una modalidad que se mantendrá hasta la próxima semana, cuando los alumnos empiecen a regresar para las clases teóricas, ya que las prácticas sí han sido presenciales en lo que va de curso.

Por otro lado, la universidad privada Loyola también recuperará las clases presenciales a partir del próximo miércoles en su dos campus, el de Córdoba y Sevilla. La Pablo de Olavide mantiene, por ahora, las clases telemáticas hasta después de Semana Santa, como anunció antes de la Navidad.

Nueva red de agua y obras de reurbanización en una de las arterias del Polígono Norte

R. S.

El Ayuntamiento, a través de Emasesa en coordinación con el Distrito Macarena y la Gerencia de Urbanismo, iniciará en la segunda quincena de marzo las obras de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento, ahora obsoletas, y de reurbanización de la calle José Bermejo, una de las ar-

terias principales del Polígono Norte. El presupuesto roza los 1,1 millones de euros.

Con un plazo de ejecución de seis meses y medio, se ha planteado en dos fases para reducir las molestias a los vecinos y en centros educativos cercanos. Se une a la inversión en marcha de casi 874.000 euros para la reurbanización de la anexa Plaza del Olivo. Ambas se

enmarcan en el Plan Local de Zonas Desfavorecidas. La delegada del Distrito, Clara Isabel Macías, y técnicos de Emasesa se han reunido con entidades de la zona para explicarles el proyecto. La reurbanización se hará con criterios de accesibilidad universal y el alumbrado será nuevo, tipo LED y con más intensidad lumínica, redundando en la sensación de seguridad.

Universidad LOYOLA

ELIGE FUTURO

- +60 Grados Dobles, plus y simples •
- Líder en empleabilidad en Andalucía •
- Intercambios internacionales en + 200 universidades •
- Metodología y tecnología innovadora para garantizar tu formación •

INSCRÍBETE
PRUEBAS ADMISIÓN
20 marzo online

María Morales Salinas. Grado en Psicología + Criminología

INFÓRMATE:
uloyola.es/grados
900 200 202

Jesuitas

#preparadosparaelmañana

SEVILLA

MOVILIDAD | LAS ÚLTIMAS NOVEDADES DE UNA ESPERADA REMODELACIÓN

Manuel Ruesga

A toda pastilla avanzan las obras de los tres nuevos ramales para acabar con los grandes atascos y los accidentes de tráfico que se registran en el nudo de La Pañoleta tras el parón sufrido durante el estado de alarma debido a la pandemia. La constructora Ferroviaria Agroman ejecuta una remodelación que cuenta con una partida de 11,9 millones (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 20 meses. El proyecto contempla mejorar la capacidad, funcionalidad y seguridad vial del enlace actual y los accesos de la autopista A-49 y la autovía SE-30 con Camas, La Pañoleta y Vega del Rey, para lo que se eliminarán los trenzados más conflictivos y, en la medida de lo posible, se separarán los tráficos en función de su procedencia y destino con esos ramales independientes.

Este nudo de carreteras cercano a la ciudad preocupa desde hace tiempo a los técnicos del Ministerio de Fomento, que a la queja abierta de oficio por el Defensor del Pueblo Andaluz respondieron que "se encuentra en el límite de su capacidad en horas punta y en fines de semana estivales". La primera vez que aparece la necesidad de realizar una remodelación en un documento fue en 2002, aunque hasta 2006 no se licitó el concurso público para la elaboración del proyecto.

El proyecto explica que ésta es una zona de tráfico intenso en la que se llega a producir el paso de hasta 3.000 vehículos en horas punta y más de 47.000 al día en algunos de los trenzados. "Es evidente la inseguridad intrínseca de los tramos de trenzado", señala el proyecto, que añade que en muchos casos esta situación de riesgo se ve "agravada por las longitudes excesivamente cortas" de algunas de las incorporaciones de una vía a otra.

La idea del Estado es finalizar lo antes posible. ¿Cuáles son los próximos trabajos a ejecutar? En la isleta central del nudo para los movimientos Mérida-Huelva y Huelva-Cádiz. En los ramales de Mérida-Huelva y Huelva-Mérida la ejecución de una estructura que salvará la A-49 y que se conectará con la SE-30. Lo segundo la reposición del servicio de media tensión de Endesa de área a subterránea, que condiciona los trabajos en esa isleta. Lo tercero la finalización de la ampliación del tercer carril de la A-49 con la estructura de ampliada y la ejecución de pretilos, prueba de carga y aglomerado del tablero y de la conexión.

En las próximas semanas se realizarán medidas de protección acústica de la barrera de la Pañoleta con una pantalla antirruido en la berma exterior y de la estructura del enlace Camas-Pañoleta en la calzada Huelva-Sevilla. Además, se levantará una pantalla de protección para el servicio afectado del abastecimiento de Emasesa anexa a la A-49; la sustitución de



JUAN CARLOS MUÑOZ

Varios vehículos circulan a la altura de la nueva salida para Huelva desde la SE-30.

La obra del nudo de La Pañoleta avanza a toda pastilla

● El Estado trabaja para finalizar lo antes posible una intervención que se centra ahora en la ampliación de un tercer carril en la A-49

las defensas existentes en la A-49, SE-30 y ramales anexos; el fresado y reposición de capa de rodadura en la SE-30 y A-49; y el aglomerado de los ramales de nueva construcción.

¿Cuáles son los trabajos ejecutados el año pasado? En 2020, el esfuerzo de la obra se centró en la construcción del ramal Cádiz-Huelva y la ampliación de la N-630 para materializar el movimiento Cádiz-Huelva, lo que permite suprimir el actual ramal con salida por la izquierda de la calzada derecha de la SE-30 sentido Cádiz-Mérida. El nuevo ramal se proyecta como bifurcación sin ampliar el número de carriles

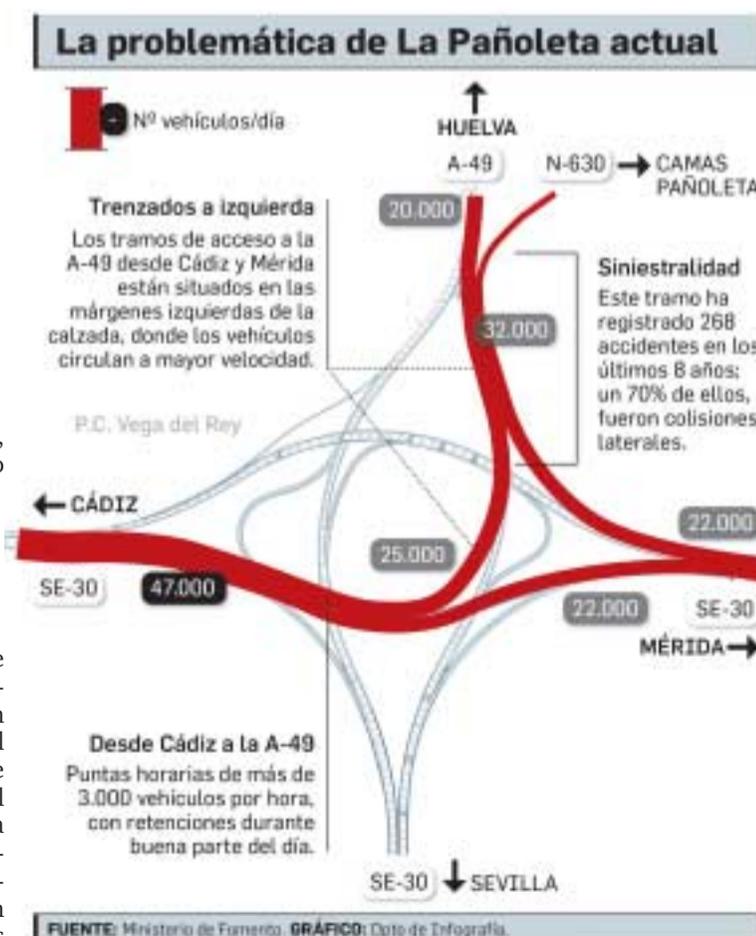
y con la pérdida del carril derecho de la calzada. La nueva ubicación del ramal supone la eliminación de un tramo de trenzado en la parte izquierda de la calzada donde actualmente converge el tráfico sentido Cádiz-Huelva con el sentido Huelva-Mérida.

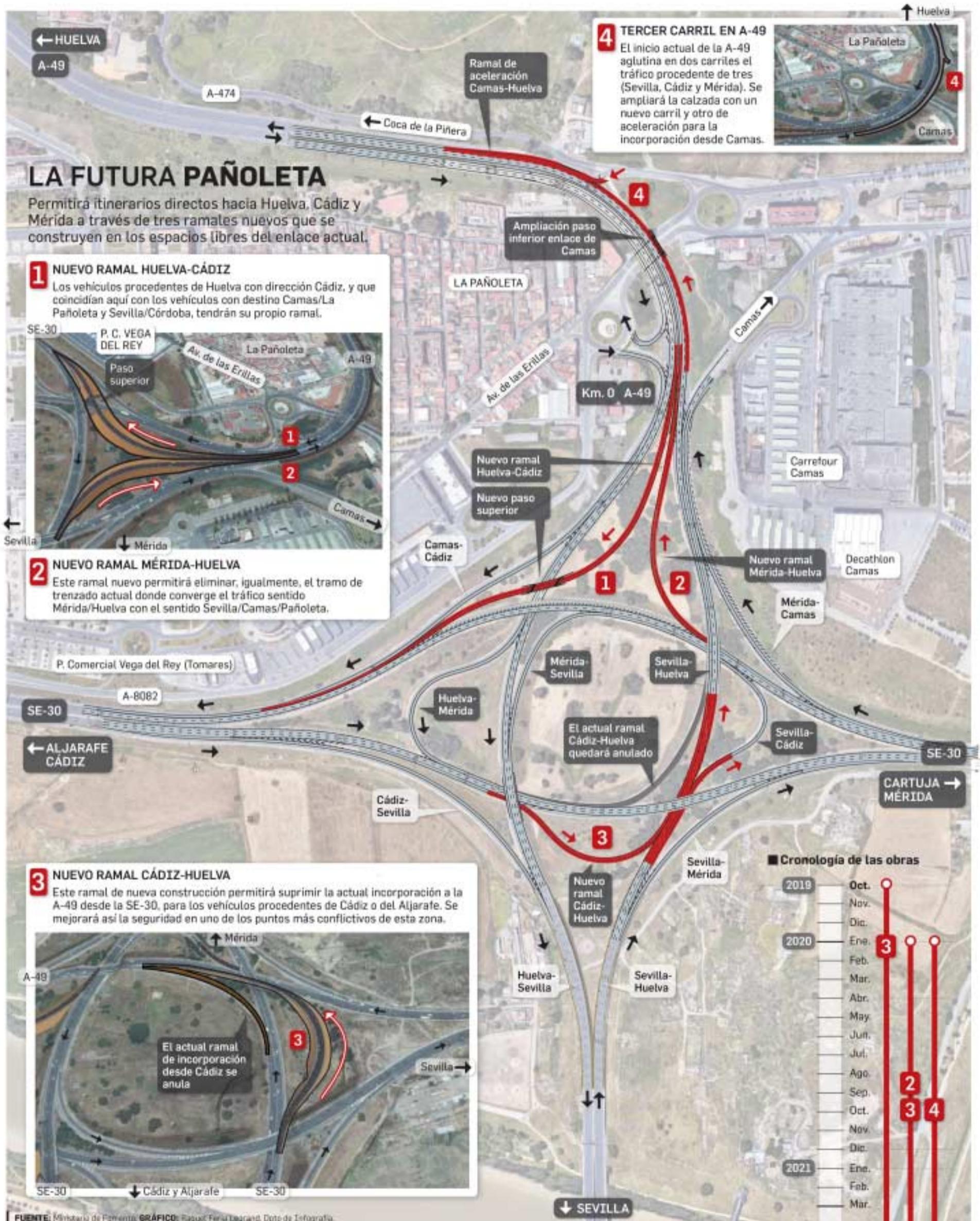
Además, se han realizado los trabajos de ampliación a un tercer carril de la autovía A-49 sentido Sevilla-Huelva, desarrollándose actualmente la ampliación de ese carril en la estructura del paso inferior del vial transversal del Enlace de Camas-Pañoleta. Se han ejecutado los trabajos de elementos estructuras, cimentación, alzado, colocación de vigas y hormigonado de tablero.

Actualmente se están desarrollando los trabajos de relleno de trasdoses de la estructura, que es-

La barrera contará con una pantalla antirruido en la berma exterior de la calzada

tán siendo condicionados por las precipitaciones acaecidas en estos meses invernales. También el aglomerado de la capa de rodadura sobre el firme existente y la adaptación a marcas viales y señalización vertical en el entorno del Ramal Cádiz-Huelva; la reposición de los servicios afectados con las compañías Emasesa en el entorno de la A-49 y Telefónica en el Ramal Cádiz-Huelva; y la construcción del ramal Mérida-Huelva mediante la ejecución de columnas de grava, terraplén y trabajos de auscultación de asientos.





ECONOMÍA

OBSERVATORIO INMOBILIARIO

Rentabilidad y vivienda nueva para alquiler en Andalucía

● La evolución de la rentabilidad bruta de arrendar casas o pisos de reciente construcción cae aún más en 2020, hasta situarse en el 4,1%

EUROVAL

Instituto de Análisis Inmobiliario

NOS aproximamos a la rentabilidad bruta del alquiler de la vivienda como relación entre el alquiler y el precio de la vivienda; distinguimos vivienda usada y nueva con menos de cinco años. Los datos de ofertas de alquiler se toman de la base de Euroval, y los de precios del Ministerio de Transportes; trabajamos con precios por metro cuadrado, con precios medios para la vivienda y la mediana para alquileres anualizados, comparando el tercer trimestre de 2018, 2019 y 2020.

Con esta información vemos que la rentabilidad bruta del alquiler en Andalucía en vivienda usada se mantiene en 6,2% en 2018 y en 2019, y baja a 5,9% en 2020; en vivienda nueva, pasa de un 4,6% a 4,7% y 4,1%, para los tres años mencionados. Por provincias y en 2020 se ven rentabilidades dispares en vivienda nueva y no tanto en vivienda usada. Tenemos en vivienda usada un 7% en Almería, Jaén y Sevilla, y un 4,2% en Málaga; mientras que en vivienda nueva hay un mínimo en Córdoba con 3,3% y máximos en Jaén y Almería con 6,7% y 7,1%; algunos datos faltan por insuficiencia de la muestra. Como cociente entre alquiler y precio de la vivienda, la rentabilidad depende de los dos factores, de manera que, por ejemplo, y para 2020 y vivienda usada, el alquiler mediano en la provincia de Sevilla era de 8.400 euros anuales, para un precio medio de la vivienda de 119.706 euros, lo que nos da una rentabilidad considerablemente superior a Málaga donde los alquileres son más



Un hombre pasa ante una vivienda en alquiler.

ARCHIVO

EVOLUCIÓN PRECIO VIVIENDA PROVINCIAL

	Vivienda Nueva			Vivienda Usada		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Andalucía	6,2%	6,2%	5,9%	4,6%	4,7%	4,1%
Almería	6,3%	6,7%	7,0%	6,5%	5,4%	7,1%
Cádiz	5,3%	5,9%	5,5%	6,2%	5,8%	5,6%
Córdoba	7,0%	6,5%	6,5%	3,3%	5,3%	3,3%
Granada	6,4%	6,3%	6,5%	5,4%	4,6%	4,9%
Huelva	6,8%	6,3%	6,2%	3,4%	-	-
Jaén	6,7%	7,2%	7,0%	-	4,5%	6,7%
Málaga	5,3%	4,7%	4,2%	4,3%	4,5%	4,0%
Sevilla	7,1%	7,3%	7,0%	7,5%	4,8%	5,1%

Fuente: MITMA / Euroval

altos, de 9.000 euros anuales, pero con vivienda mucho más cara, de 212.736 euros de media. Si tomamos vivienda nueva vemos que, por ejemplo, en la provincia de Córdoba -siempre para 2020- la rentabilidad por alquiler es baja, pues el precio medio de la vivienda nueva es elevado, de 198.432 euros, y los alquileres

están en 6.600 euros anuales; sin embargo, en Cádiz con un precio medio más bajo, de 171.424, y unos alquileres más altos, 9.600 euros, la rentabilidad es superior.

La primera conclusión que sacamos es que en Andalucía la vivienda nueva tiene una rentabilidad por alquiler relativamente

baja ya que el precio de la vivienda es relativamente elevado, y los alquileres no tienen margen suficiente de subida; esto se ve muy claramente en la provincia de Málaga, tanto en vivienda nueva, como usada. En el caso de la vivienda usada, con precios más bajos, la rentabilidad por alquiler es más elevada. Por otro lado, so-

bre un total de ofertas de alquiler de 58.151 para el trimestre analizado de 2020, las de vivienda nueva no llegan a un 2% de esa muestra, y aunque ha subido en los tres últimos años, el porcentaje sigue siendo muy bajo. La segunda conclusión es pues que la oferta de vivienda nueva para alquiler es muy reducida, y además concentrada el 75% entre Sevilla y Málaga; los datos de rentabilidad hay, pues, que tomarlos con precaución dada la escasa significatividad de la muestra.

Aunque al analizar mercados locales y distritos dentro de las ciudades más grandes, las rentabilidades brutas concretas serán dispares, esta aproximación por provincias nos da una visión general del mercado de alquiler que se corresponde con la percepción que a priori se tiene del mismo, esto es, una elevación considerable de los precios, principalmen-

Las diferencias por provincias en las caídas no van a ser muy significativas

te de la vivienda nueva, sin que los alquileres puedan seguirlos. La rentabilidad puede ser distinta tomando el coste de la vivienda nueva de promotores que se dedica a alquiler, no su precio de mercado; las rentabilidades de inversores que no promueven y se dedican al alquiler suelen ser aún más bajas, porque pagan más por las viviendas que adquieren. Por otra parte, de esta rentabilidad hay que deducir impuestos, seguros, amortizaciones, y mantenimiento, a cargo del arrendador, y en su caso la hipoteca. Quizás la idea de más interés actual que puede sacarse es la complejidad en determinación y cálculo de la rentabilidad para alquiler, por lo que el debate sobre los alquileres necesitaría una base de información y análisis más completa, que considerara todos los aspectos de oferta y demanda que intervienen en la formación del alquiler. La información detallada puede verse en el siguiente enlace: <https://euroval.com/observatorio-inmobiliario-rentabilidad-y-vivienda-nueva-para-alquiler-en-andalucia/>

EN CORTO

Inversiones en vivienda para alquilar

La consultora CBRE ha publicado un informe sobre inversiones para alquiler de vivienda y residencias de estudiantes, que han supuesto 2.600 millones de euros en 2020, un tercio del total de inversiones, al haberse retraído en locales, oficinas y hoteles. Fondos norteamericanos, Socimi y promotores son los principales

actores. Estos recursos se dirigen principalmente a construcción para alquiler, aunque también hay demanda de vivienda construida para alquiler. La inversión está muy concentrada, 70% en Madrid y 19% en Barcelona; en cuanto a perspectivas futuras se destaca el interés por Valencia, Málaga, Sevilla y Bilbao. Se mencionan rentabilidades que no llegan al 4%, debido al alto precio relativo de la vivien-

da, así como reducción de ingresos brutos en 2020 por las medidas para acompañar a los inquilinos en la crisis.

Del alquiler turístico al residencial

Adevinta, propietaria de Fotocasa, constata un incremento significativo de anuncios de viviendas en alquiler, así como un movimiento de propietarios con vivienda en alquiler

turístico hacia el residencial, que cifran en un 64% del total. Este cambio puede ser difícilmente reversible durante un tiempo ya que la legalidad de los nuevos contratos condiciona la permanencia.

El mercado necesita reformas

El parque de vivienda en alquiler en España es antiguo, más de la mitad es de construcción anterior

a 1980, una cuarta parte tiene entre cuarenta y veinte años, y sólo otra cuarta parte es de hace menos de dos décadas. Además, puede considerarse obsoleto desde el punto de vista de adecuación a las normas actuales de accesibilidad y eficiencia energética. Las dimensiones que se ofrecen -por pequeñas o por grandes- tampoco se ajustan a la demanda actual de alquileres.

Promotoras y fondos se lanzan a construir para alquilar por la caída de las compras

► La creciente dificultad de los jóvenes para acceder a hipotecas ante la crisis dispara el apetito inversor en nuevos productos como el 'build to rent'

ANTONIO RAMÍREZ CEREZO
MADRID

Promociones de viviendas construidas y enfocadas desde un inicio al alquiler. Con este punto de partida empezará a cambiar el mercado de la vivienda en las grandes ciudades españolas. Fondos, socimis y promotoras comienzan a efectuar el salto definitivo al negocio del 'build to rent' (construir para alquilar) impulsados por una doble problemática que se entrelaza: la falta de oferta de arrendamiento en las zonas tensionadas con la concentración a estos de la movilidad laboral. A este cóctel se le suman dos ingredientes más: el deterioro del parque de vivienda y el cada vez más complicado acceso de los jóvenes al mercado de la compraventa en los últimos años. La dificultad de alcanzar el 20% de entrada que la mayoría de entidades financieras exige para conceder una hipoteca se erige como el gran escollo a salvar. Por lo que se espera que la caída de las transacciones rebaje el precio de las compraventas. Hasta un 6% tan solo en 2021, según la agencia de calificación Fitch.

«Las nuevas generaciones se han encontrado en los últimos diez años una situación laboral de salarios bajos y poca capacidad de ahorro, por lo que sus posibilidades de emanciparse dependen en buena parte del alquiler», explica el director del portal inmobiliario pisos.com, Ferran Font.

Desde el sector señalan que además de por esta coyuntura, el atractivo del 'build to rent' (btr) se encuentra en la adaptación de sus prestaciones al contexto actual, muy centrado en el público 'millennial'. «El valor añadido está en las zonas comunes y en la gestión, además de su ubicación en grandes núcleos urbanos y con accesibilidad al transporte público» explica a este periódico el director de activos alternativos del área de capital markets de Colliers, Borja Varela.

Así, España acelera su trasvase al

alquiler, después de décadas de tradición de compraventa, con el capital inversor allanando el camino con productos como el 'build to rent'. Varias consultoras inmobiliarias así lo sostienen en sus últimos informes: CBRE señala que acaparó el 82% de las inversiones en residencial en 2020. JLL cifra en 2.000 millones el capital invertido en 2020, mientras que Gesvalt prevé que sea este modelo el que continúe impulsando la inversión inmobiliaria en 2021 al elevarse hasta un 25% más.

Tendencia estructural

En el ajo, fondos, inversores institucionales, socimis y promotoras, que cogen posiciones a pesar del Covid-19. Algunos ya en sinergia aprovechando la capacidad de suelo de estas últimas y la cantidad 'ingente' de liquidez que los mercados han inyectado en las gestoras a lo largo de la pandemia.

Pero hasta el momento la mayoría de los jugadores de este negocio son



Un cartel con viviendas en alquiler

de capital extranjero. «alrededor del 80%», estima el director nacional de residencial y suelo de CBRE España, Samuel Población. Axa, DWC, Generali o Primonial. Pero también grandes promotoras españolas como Neinor o Metrovacesa con más de 1.600 unidades planeadas. La previsión del sector es que para 2028 haya 90.000 viviendas 'build to rent'.

Además, con el apoyo de algunas administraciones. El ejemplo lo pone la Comunidad de Madrid, con su plan VIVE que prevé construir 25.000 viviendas destinadas al alquiler asequi-

ble durante los próximos ocho años. Para ello, se apoyará en el sector privado, encargado de promover los inmuebles. De hecho, es Madrid la que se lleva el trozo más grande del pastel, tras concentrar el año pasado el 70% de las inversiones en btr en España, según CBRE. Por su parte, en Cataluña no termina de arrancar, a pesar del interés inversor en renovar el parque de alquiler en Barcelona.

¿El motivo? La inseguridad jurídica que se crea con la legislación de vivienda que Cataluña ha llevado a cabo en los últimos años, con desprotección

Ya estaban apalabradas para su venta

Armengol expropia nueve viviendas sin cédula de habitabilidad

MAYTE AMORÓS PALMA DE MALLORCA
La polémica expropiación de viviendas del Gobierno balear de la socialista Francina Armengol suma y sigue tras conocerse que Gasolina y Gasoils Low Cost Barcelona SL, uno de los 15 afectados por esta medida, no es gran tenedor sino un promotor local de Ciutadella de Menorca a quien, además, le han expropiado nueve viviendas que acababa de reformar y que aún no tienen cédula de habitabilidad. Como in-

formó ABC el pasado viernes, los pisos, que pertenecen a un bloque del número 10 del Camí de Maó en Ciutadella, fueron inscritos en el registro de viviendas desocupadas por el anterior propietario —una sociedad inmobiliaria vinculada a un grupo bancario— en diciembre de 2018 y febrero de 2020.

El actual propietario, Gasolina y Gasoils Low Cost Barcelona SL, las adquirió hace menos de un año y las inscribió en el registro de la Conseje-

ría de Movilidad y Vivienda para ponerlas a la venta con precios de 149.000 a 275.000 euros.

Según el dueño, estas viviendas no tienen cédula de habitabilidad, acaban de ser reformadas para su venta y, además, ya están apalabradas y tiene lista de espera. Considera que estos pisos no son susceptibles de ser expropiados según la ley, aunque está dispuesto a escuchar la oferta del Govern por la cesión. Además, niega también que sea un gran propietario, al no tener más de diez propiedades.

Desde la Consejería de Movilidad y Vivienda, sin embargo, aseguran a ABC que el actual titular tiene de forma directa diez viviendas, «con lo cual es un gran tenedor» según la Ley 5/2018 de vivienda de las Islas Baleares. Sostienen que el cálculo de viviendas se puede hacer con el grupo



JAIME GARCIA

a grandes propietarios frente a la okupación o limitaciones al precio del alquiler, explican desde el sector. Ambas medidas sobre la mesa del Ejecutivo de PSOE y UP en las negociaciones de la futura ley de vivienda.

Mismo problema contempla Baleares –la tercera región con más volumen de inversión en 'build to rent' en 2020–, con el anuncio de su presidenta socialista Armengol de expropiar 56 viviendas a grandes propietarios. «Esto genera desconfianza e incertidumbre a futuro. Va contra el inversor extranjero y produce una distorsión en el mercado», incide Población.

de empresas y que la transmisión de viviendas entre grandes tenedores no reinicia ni interrumpe el cómputo de desocupación de 2 años.

Según el Ejecutivo, el no disponer de cédula de habitabilidad pero sí reunir las características para tenerla no impide la expropiación temporal de uso ni su venta. En todo caso, este traspié ha obligado al Ejecutivo de Armengol a revisar esta expropiación y a «valorarla jurídicamente» cuando el afectado presente sus alegaciones y «la documentación que considere oportuna», ha asegurado. Horas más tarde, el propio director general de Vivienda, Eduard Robsy, dio marcha atrás anunciando que finalmente no expropiará estos pisos si, como defiende Gasolina y Gasoils Low Cost Barcelona SL, los han reformado y ya están apalabrados.

La Sareb denuncia el desastre expropiatorio balear y el llamamiento a okupar

► La sociedad semipública estudiará acciones legales, mientras recuerda que el Gobierno de Armengol ya se 'apropió' en 2019 de otras 43 viviendas

DANIEL CABALLERO/MAYTE AMORÓS
MADRID/PALMA DE MALLORCA

El golpe en la mesa del Gobierno balear con su anuncio de expropiación sobre 56 inmuebles en la región ha topado ya con su primer muro: la Sareb, el llamado 'banco malo'. Esta entidad está entre las afectadas con cuatro de sus viviendas de Ciutadella que pasarán a estar bajo el dominio del Ejecutivo de Francina Armengol. Aunque desde esta sociedad auguran batalla para evitar la ejecución de las expropiaciones, al tiempo que denuncian la chapuza del proceso por su inclusión entre los damnificados.

La Sareb es una entidad creada en 2012 para sanear a la banca de su exposición tóxica al ladrillo. De ahí que su capital esté en un 55% en poder de las entidades financieras y el otro 45% en manos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). En su nacimiento compró a los bancos una cartera de activos inmobiliarios por 50.781 millones de euros: 80% préstamos a promotores y 20% inmuebles. El mandato público que tiene es haber vendido todos sus activos en 2027.

Muy sorprendidos

Bajo el contexto de ese reparto de propiedad y plazos, en la Sareb se muestran tremendamente sorprendidos por verse afectados por la medida, más aún cuando su relación con la Administración balear siempre ha sido bastante positiva y de colaboración. «O se está con los especuladores o se está con la gente», dijo el jueves Armengol. Los inmuebles, que se expropiarán por un periodo de siete años, irán destinados a vivienda social.

Esta finalidad es uno de los puntos que más sorprende en la sociedad semipública. La Sareb lleva años firmando acuerdos con administraciones de toda España para la cesión de sus propiedades para vivienda social; es más, en 2015 se vendió a bombo y platillo un convenio de colaboración entre la entidad y el Gobierno balear para la cesión de 75 viviendas -el número final bajo gestión de la administración de la región quedó en 43, por las condiciones de algunas propiedades, va-

Identificación	Propietario	Superficie	Valor
1	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
2	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
3	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
4	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
5	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
6	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
7	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
8	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
9	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
10	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €

Identificación	Propietario	Superficie	Valor
11	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
12	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
13	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
14	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
15	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
16	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
17	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
18	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
19	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €
20	INSTITUCION DE CREDITO BANCARIO SA	100 m ²	100.000 €

Los afectados
Entre los dueños de las viviendas afectadas están la Sareb, BBVA, Bankia, Blackstone-Banco Santander... Principalmente bancos y fondos.



rias de ellas okupadas- para alquiler social. Un pacto que abarcaba cuatro años y del que se cumplió el plazo de finalización en 2019.

La experiencia de la Sareb con el Ejecutivo de las islas sobre el citado acuerdo no ha sido precisamente buena. En 2019 finalizó la colaboración... pero el Gobierno balear no ha devuelto las viviendas a fecha de hoy, según ha confirmado ABC. La Sareb sigue cobrando la renta mensual pactada en su día para hacer frente a ciertos gastos, pero no ha podido disponer de ellos desde entonces. Siguen en poder de Baleares un año y medio después de terminar el convenio, sin ningún documento legal en vigor que avale que la gestión pueda seguir realizándola el Gobierno de Armengol. Es cierto que la Sareb ha venido permitiendo esta anomalía, pero se han plantado y ne-

Las cifras

56 viviendas
Esta es la cantidad de inmuebles que expropiará Baleares durante siete años para destinarlos a vivienda social.

391 euros
El Gobierno balear pagará esta mensualidad de media a los propietarios de las viviendas expropiadas, un precio muy inferior a los 624 euros registrados como media para Baleares por el Ministerio de Transportes.

gocian ya con el Ejecutivo regional volver a firmar un nuevo acuerdo o que le compren las viviendas. «Esto no puede continuar así», dicen las fuentes consultadas.

Asimismo, al menos 13 viviendas de esas 43 que finalmente pasaron a gestión pública estaban okupadas hasta el verano del año pasado. Y desde la Consejería de Movilidad y Vivienda aseguran que mantener la gestión aunque el acuerdo finalizara ha sido de mutuo acuerdo, aunque se excusan en que cuando la Sareb pidió renovar el convenio lo hicieron en pleno cambio de dirección del Instituto Balear de Vivienda (Ibavi) y estuvieron meses sin enterarse de esta anomalía legal, por recibir la notificación en una dirección en la que ya no estaba esta institución.

Sin noticias del Gobierno

A este problema se suma ahora la expropiación anunciada. En la entidad afectada, así como en otros bancos y fondos de inversión, no consta haber recibido ninguna notificación oficial sobre la intención de arrebatarles sus viviendas. Incluso, hay quienes señalan prácticamente haberse enterado por la Prensa.

En este sentido, fuentes financie-

Comunicaciones

Varios afectados, a día de ayer, no habían recibido aún una notificación oficial del Gobierno balear

Ley de vivienda

La vía de las expropiaciones viene avalada por Podemos, pero choca contra el rechazo del PSOE



Edificio de viviendas en Palma

ALBERTO VERA

ras explican que no es habitual que los bancos acudan a procedimientos legales para recurrir la expropiación, y no se espera, hoy día, que lo hagan en este caso. Los fondos, por su parte, sí suelen ser más proactivos en este tipo de problemas. Y la Sareb, también.

La entidad semipública confirma a ABC que estudiarán la situación para, llegado el caso, ir incluso a los tribunales si fuera necesario para paralizar y anular la expropiación. Ya lo han conseguido en otros ámbitos locales; y su experiencia, por ejemplo, en Barcelona les tiene preparados para reaccionar. Uno de los principales problemas que ve la Sareb para dejar correr el problema es que si aceptan la expropiación, les sería imposible cumplir con su mandato público, ya que tienen que haberse deshecho de toda su cartera de activos inmobiliarios de aquí a 2027. Si se ejecuta la expropiación de siete años, significaría incumplir la labor que se le encomendó desde el principio: vender.

A todo ello se unen las quejas en la entidad a que la publicación con la referencia catastral identificando a todos los «grandes tenedores» supone,

en suma, un llamamiento a la ocupación ilegal. Es decir, que se señalan directamente los pisos que hay vacíos, lo que puede suponer un reclamo para quienes se dedican a entrar en casa ajena. Aquí cobra especial relevancia que el Gobierno balear tiene ya 97 viviendas sociales okupadas irregularmente y que no cobra uno de cada cuatro recibos que emite.

Por otra parte, desde el Ejecutivo balear se transmite esta operación como un paso pionero para solucionar el problema de la vivienda. Una tesis apoyada por Unidas Podemos, pero rechazada por el PSOE. El Gobierno nacional está dividido sobre las expropiaciones, y mientras unos desearían incluirlo en la nueva ley de vivienda, los otros se resisten.

La batalla política, con la Sareb de por medio, que justo hace poco firmó con el Gobierno un acuerdo para ceder 15.000 de sus inmuebles a vivienda social. De momento, ese pacto parece no peligrar, pero sí podría enturbiar las relaciones si el ala morada del Ejecutivo de Pedro Sánchez presiona en el sentido expropiatorio. En la Sareb, de momento, tratan de separar los problemas nacionales y regionales.

CINCO DIAS

[Economía](#)

Antonio Garamendi, presidente de la patronal CEOE

Garamendi: “Relajar las reglas fiscales no significa barra libre, porque podemos tener un agujero de 70.000 millones en 2023”

Advierte que las reformas que defienden una parte del Gobierno "no van en la dirección que marca Europa" y pide que empresas y mutuas puedan vacunar a los trabajadores

[José Antonio Vega](#)

[Raquel Pascual Cortés](#)



Antonio Garamendi, presidente de la CEOE durante un momento de la entrevista con Cinco Días. Pablo Monge

Madrid [8 MAR 2021 - 06:06 CET](#)

Las empresas y sus trabajadores están siendo las grandes paganas de la crisis económica derivada de la pandemia de Covid-19. El máximo líder patronal del país, el presidente de CEOE, Antonio Garamendi (Getxo, Bizkaia, 1958), es muy consciente de ello y por eso centra todos sus esfuerzos en conseguir todas las ayudas posibles para mantener la actividad y el empleo. Pero cree que si se de marcha atrás en las reformas, las ayudas no servirán de nada. Además lanza una advertencia al Gobierno: la relajación de la regla de gasto es para costes extras no estructurales o a partir de 2023 llegarán los recortes.

¿Qué escenarios de comportamiento de la economía baraja?

Al principio de la crisis sanitaria todas las empresas tuvieron un problema de liquidez y eso se resolvió con los ERTE y los créditos ICO. Pero tras esos primeros tres meses con problemas de liquidez, pasamos a un problema de solvencia. Sobre todo en algunos sectores especialmente castigados. El efecto en el turismo es dramático. En los hoteles, los bares, las lavanderías industriales, el ocio nocturno o el transporte están el 70% de los ERTE. Esos sectores han pasado de tener un problema de liquidez, de pedir “préstame el dinero y te lo devuelvo en tres meses”, a “no me prestes nada porque no te lo puedo devolver”. Por eso nosotros pedimos ahora ayudas directas, especialmente a estos sectores. Habrá que ver cómo se otorgan y a qué actividades se dan, pero es la solución.

Y, más allá de estas ayudas directas ¿Qué pueden hacer las empresas?

Ahora todo depende de dos conceptos claves. Uno es la prevención y la responsabilidad de cada uno de nosotros para cuidarnos. En eso los empresarios y los trabajadores hemos demostrado que no nos gana nadie, la enfermedad no viene de las empresas. Y la segunda clave son las vacunas, y es donde insistimos en que las empresas podemos y queremos colaborar porque tenemos una logística mucho más rápida que la Administración. Miles de empresas tienen servicios médicos. Y en los más de mil centros de mutuas colaboradoras de la Seguridad Social en toda España se podría vacunar a los trabajadores de las pymes. Los centros móviles podrían ir a ciertos polígonos más alejados.

Entonces, ¿sólo la mejora de la crisis sanitaria devolverá todo el vigor a la economía?

Sí, pero es verdad que tenemos algún riesgo y es que alguno se confunda y nos genere una crisis financiera y entonces sí que tendremos un problema. Por tanto, hay que tener una ortodoxia muy importante, que no tiene que evitar ayudar ahora lo que se tenga que ayudar. Pero el hecho de que Europa haya anunciado que va a haber una relajación del gasto hasta el año 2023, no significa que aquí haya barra libre, ya que eso nos llevaría a un problema gordísimo. Podemos encontrarnos en 2023 con un agujero de 70.000 millones de euros y entonces veremos si hay recortes.

Podría ser que la bula de la UE para relajar la regla de gasto lleve a un problema financiero...

De lo que estamos avisando es de que lo que dice Europa es que esta relajación es para gastos extraordinarios, no para ordinarios. Es para ayudas a empresas y a su empleo. Pero no para subir el sueldo de los funcionarios el 0,9% con una inflación negativa en del 0,9% como se ha hecho, porque no tienen ERTE. Y lo digo reconociendo el trabajo de muchos. En la misma línea, igual habría sido más comprensible que este año solo se hubieran subido algo las pensiones más bajas.

¿Teme que no se haga ni un solo intento de reconducir las cuentas y luego vengan los recortes?

El único sistema para que un país pague más impuestos es que haya más empleo. Y la segunda fórmula es que haya menos economía sumergida. Porque la diferencia es que

en el resto de Europa hay una economía sumergida del 13% y en España del 24%, casi el doble. Eso es de mirárselo, porque es una brecha de 70.000 millones.

¿Saben ya cómo se van a repartir los 11.000 millones de ayudas que podría aprobar mañana el Consejo de Ministros?

No sabemos. Hay comunidades que están ayudando. Destinar una parte a la recapitalización nos parece bien, pero hay que tener cuidado en no dejarlo solo en eso. Porque voy a poner tres ejemplos: la empresa A pide un crédito del ICO y se lo perdonamos; la empresa B tiene un crédito de 15 días antes de la pandemia, no es del ICO y no se lo perdonamos; y la empresa C soporta la crisis con su músculo y se come las reservas. Las tres pierden 100.000 euros ¿y solo se ayuda a la empresa A?. Me parece muy injusto, sería competencia desleal. Las ayudas directas tienen que ser directas. Una fórmula, como creo que ha sido en Alemania, es pagarte una cantidad en función de lo que se ha facturado el año anterior, con datos de Hacienda. Así que lo que nos tendrán que dar es un porcentaje de lo que hubiéramos facturado el año antes. Eso es un criterio objetivo y de economía transparente.

El esquema que podría aprobar mañana el Ejecutivo quizás no incluya ayudas directas...

No lo sé, pero yo lo voy a pedir. Seguiremos reclamándolas porque es lo que tenemos que pedir y lo haremos. Luego la responsabilidad es del Gobierno no es mía.

Y la banca ¿se puede permitir quitas?

No, porque quiebra. Además, si te hacen una quita, la banca tiene la obligación de cerrarte todas las líneas restantes de financiación: se acabó el renting, el circulante... porque es obligatorio. Así que cuidado con las quitas.

En materia laboral parece que el Gobierno ya habría casi cerrado con Bruselas los cambios para cumplir los objetivos a los que se comprometió: endurecer la contratación temporal y crear un fondo para ERTE ¿Qué se ha hablado de eso?

No es algo que esté encima de la mesa... Si han llegado a un acuerdo, ya me lo comunicarán, pero entonces no hablemos de diálogo social. Tenemos que buscar fórmulas para que la dualidad del mercado laboral no se dé y seguro que con los sindicatos terminaremos llegando a acuerdos. Pero esto no tiene absolutamente nada que ver con la contrarreforma laboral. De lo comprometido con Bruselas, que son solo enunciados, no se está viendo nada aún.

Pero se tendrán que dar prisa en cerrar lo comprometido con la Comisión para poder recibir sus fondos porque ¿esas ayudas están o no condicionadas a las reformas que pide Bruselas?

Claro que están condicionadas. Lo que ocurre es que hay negacionistas de la enfermedad, pero también hay negacionistas de que exista condicionalidad por parte de Bruselas para que nos llegue el Plan Marshall 2. Si lo hacemos bien puede ser espectacular para España, pero que todo el mundo sea consciente de que viene como consecuencia de una condicionalidad. Si no se hacen las reformas que se tienen que hacer o se hacen mal, todo el dinero que venga igual sirve para poco. Lo que es verdad

es que Bruselas las está exigiendo. Y hay otra cosa, que cualquier medida que tomes mal, no la vas a notar en el momento, porque nos guste o no, la economía Española está dopada. Porque el 50% de deuda española la está comprando el BCE y por eso los fondos están confiados. Pero la confianza no se mide por la deuda en una economía dopada por el BCE, sino por la inversión en sus empresas. Y ¿quien está pagando la no confianza en España cuando es hacen mal las cosas? Pues las empresas españolas porque necesitamos una nueva economía para que los fondos inviertan en nuestras empresas. No deben confiar en nosotros solo por la deuda, porque el país son las empresas que pagan los impuestos que son los que al final van a terminar pagando la deuda. Y luego confiamos en que los tipos de interés sigan estando como están. Por todo esto digo que junto con los fondos son claves las reformas y la condicionalidad de lo que está mandando Europa para que afrontemos problemas estructurales que tenemos y que no estábamos haciendo.

¿Qué tres o cuatro reformas estructurales son imprescindibles?

Reformar no es cargárselo todo. Por ejemplo, con la reforma laboral, pues si funciona bien, déjala. También hay que dejar como está la reforma financiera o seguir la misma línea con las cuentas públicas. Y no digo que no haya que hablar de la dualidad, pero igual si hablas de la subcontratación pues te cargas la economía. Porque la economía moderna es de externalización, de actividad empresarial en cascada. También hay que estudiar las pensiones, pero no a costa de destoparlas, sino creando más empleo. En cuestión de reformas, hay que ser conscientes de que la condicionalidad que marca Europa tiene poco que ver con las propuestas de alguna parte del Gobierno. Las reformas que defiende esa parte del Gobierno no van en la dirección que marca Europa. Y solo hablo de una parte del Gobierno.

¿Pero esa parte es la que manda o impone su criterio? ¿O diría que la parte del Gobierno que sí propondría esas reformas en línea con Bruselas está apocada?

No lo sé, cuando llegue el momento lo sabremos. Me gustaría quedarme con los resultados cuando vayan saliendo. Mi obligación es ser prudente y trabajar en las mesas sin cámaras y sin fotos para que puedan salir las cosas adecuadamente.

Naturgy y el respeto a la propiedad privada

- **Naturgy.** El Gobierno tiene que pronunciarse sobre la OPA de IFM sobre Naturgy. En este asunto Antonio Garamendi cree el Gobierno “debería pensar en poner la economía en alza para que las acciones de Naturgy valgan el doble, que es lo que está pasando en otros países como en Alemania, que se están capitalizando las empresas, y a mí no me gustaría ver la compra de empresas españolas porque tengan unos precios que estén por debajo de su valor real, que es lo que se está viendo. Ahora, decir que no (a la OPA) cuando el mercado es global es muy complicado en una economía de libre mercado y globalización”.

- **Daño a España.** En este escenario añade que “cuestiones como las expropiaciones de vivienda en Palma de Mallorca hacen un daño terrible a España. Como empezamos a también a atacar la propiedad privada...”. Así retoma la OPA sobre Natugy para considerar que “empezar a poner vetos no sería bueno. Independientemente de la opinión sobre esa operación concreta, como filosofía no sería bueno”. A esto recuerda que hay normas que se han aprobado por el Estado de alarma, “pero eso termina” y añade: “No puedes usar esa excepcionalidad para meterse en todo, porque al final estás colisionando otros derechos que son fundamentales”.

8 de marzo de 2021

Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias (EH) Cuarto trimestre 2020 y año 2020. Datos provisionales

Las inscripciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre viviendas de personas físicas aumentan un 97,0% en tasa anual

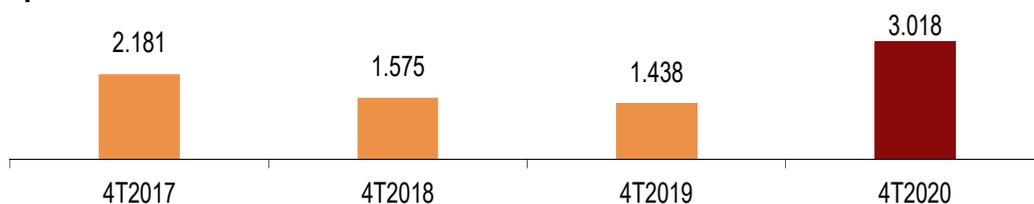
Las iniciadas sobre viviendas de personas jurídicas bajan un 53,0%

En el conjunto del año 2020 las ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre vivienda de personas físicas aumentaron un 27,4%

El número de inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas en los registros de la propiedad en el cuarto trimestre de 2020 es de 10.010, lo que supone un 15,7% más que el trimestre anterior y un 22,2% menos que en el mismo trimestre de 2019.

Las inscripciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre viviendas de personas físicas aumentan un 97,0% en tasa anual. Entre estas viviendas, 3.018¹ son habituales en propiedad (un 109,9% más que en el mismo trimestre de 2019) y 742 no son residencia habitual de los propietarios (un 57,4% más).

Certificaciones por ejecuciones hipotecarias sobre viviendas habituales de personas físicas en el 4º trimestre



¹ El Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo establece, en su artículo 7, medidas extraordinarias conducentes a procurar la moratoria de la deuda hipotecaria para la adquisición de la vivienda habitual. El objetivo principal de la Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias es ofrecer trimestralmente el número de certificaciones de ejecuciones hipotecarias que se inician e inscriben en los registros de la propiedad durante el trimestre de referencia. Conviene destacar que no todas las ejecuciones de hipoteca que se inician terminan con el lanzamiento de sus propietarios y que un procedimiento judicial puede dar lugar a varias certificaciones por ejecución de hipoteca.

Certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas

Cuarto trimestre 2020

	Total	% Variación	
		Trimestral	Anual
Total fincas	10.010	15,7	-22,2
Fincas urbanas	9.549	16,0	-21,9
-Total viviendas	5.708	20,0	-5,7
-Viviendas de personas físicas	3.760	63,1	97,0
-Vivienda habitual	3.018	67,3	109,9
-Otras viviendas	742	48,0	57,4
-Viviendas de personas jurídicas	1.948	-20,5	-53,0
-Solares	324	8,0	-59,0
-Otras urbanas ³	3.517	10,8	-34,6
Fincas rústicas	461	10,3	-27,5

¹ En el epígrafe "Otras urbanas" se incluyen las siguientes partidas: locales, garajes, oficinas, trasteros, naves, edificios destinados a viviendas, otros edificios y aprovechamientos urbanísticos.

Certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas según naturaleza de la finca

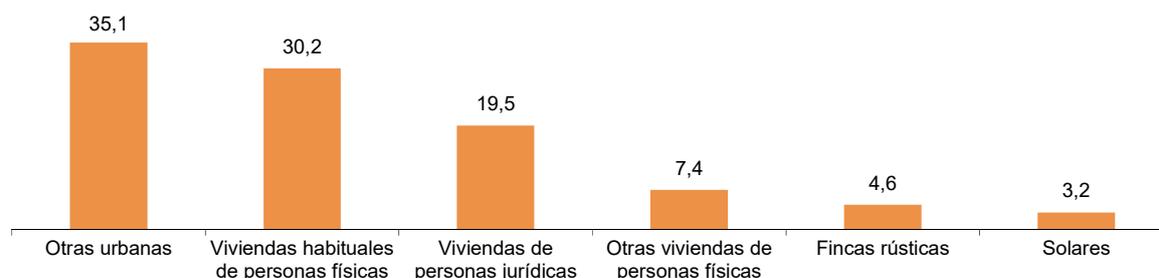
Las ejecuciones hipotecarias sobre viviendas concentran el 57,1% del total de ejecuciones hipotecarias en el cuarto trimestre de 2020.

El 30,2% del total de ejecuciones hipotecarias son viviendas habituales de personas físicas. El 19,5% corresponde a viviendas de personas jurídicas y el 7,4% a otras viviendas de personas físicas.

Por su parte, las ejecuciones hipotecarias de otras urbanas (locales, garajes, oficinas, trasteros, naves, edificios destinados a viviendas, otros edificios y aprovechamientos urbanísticos) suponen el 35,1% del total.

Distribución de las certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas

Cuarto trimestre 2020. Porcentaje



Certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas sobre viviendas según estado

El 13,0% de las ejecuciones hipotecarias en el cuarto trimestre son sobre viviendas nuevas y el 87,0% sobre usadas.

El número de ejecuciones hipotecarias sobre viviendas nuevas disminuye un 31,6% en tasa anual. Por su parte, el de usadas no varía respecto al año 2019.

Certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas sobre viviendas

Cuarto trimestre 2020

	Total	Porcentaje	% Variación	
			Trimestral	Anual
Total	5.708	100,0	20,0	-5,7
Nueva	744	13,0	-12,4	-31,6
Usada	4.964	87,0	27,1	0,0

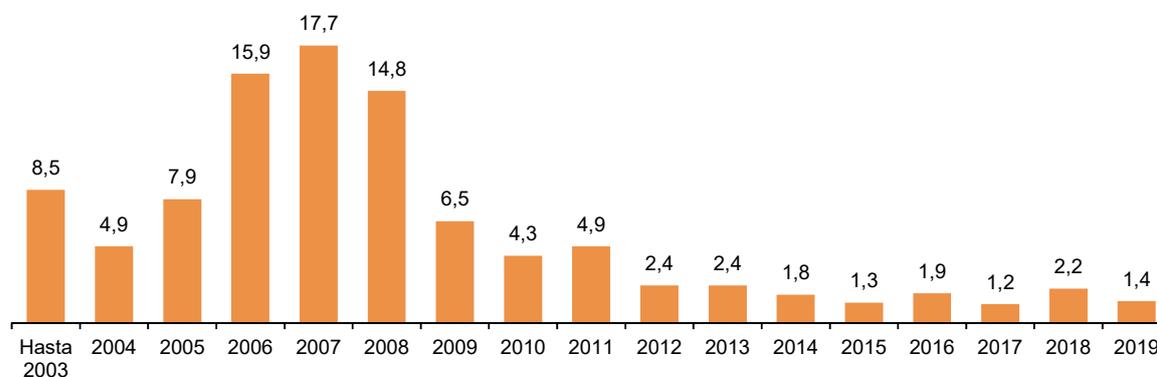
Certificaciones por ejecuciones hipotecarias sobre vivienda según el año de inscripción de la hipoteca

El 17,7% de las ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre viviendas en el cuarto trimestre corresponde a hipotecas constituidas en el año 2007, el 15,9% a hipotecas constituidas en 2006 y el 14,8% a hipotecas de 2008.

El periodo 2005-2008 concentra el 56,3% de las ejecuciones hipotecarias iniciadas este trimestre.

Distribución de las certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas de viviendas por año de inscripción de la hipoteca

Cuarto trimestre 2020. Porcentaje



Resultados por comunidades autónomas

Las comunidades con mayor número de certificaciones por ejecuciones hipotecarias sobre el total de fincas en el cuarto trimestre son Comunitat Valenciana (2.230), Andalucía (1.949) y Cataluña (1.425). Por su parte, Comunidad Foral de Navarra (27), País Vasco (68) y Extremadura (80) registran el menor número.

En el caso de viviendas, Comunitat Valenciana (1.391), Andalucía (1.194) y Cataluña (981) presentan el mayor número de ejecuciones. Los menores se dan en Comunidad Foral de Navarra (18), País Vasco (40) y Extremadura (44).

Certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas

Cuarto trimestre 2020

	Total de fincas	Viviendas	Viviendas de personas físicas	Viviendas de personas jurídicas
TOTAL	10.010	5.708	3.760	1.948
Andalucía	1.949	1.194	741	453
Aragón	187	112	82	30
Asturias, Principado de	159	120	83	37
Baleares, Illes	166	76	60	16
Canarias	530	307	124	183
Cantabria	188	64	44	20
Castilla y León	365	142	82	60
Castilla - La Mancha	419	237	171	66
Cataluña	1.425	981	830	151
Comunitat Valenciana	2.230	1.391	849	542
Extremadura	80	44	32	12
Galicia	565	273	105	168
Madrid, Comunidad de	1.063	401	332	69
Murcia, Región de	430	252	134	118
Navarra, Comunidad Foral de	27	18	18	0
País Vasco	68	40	40	0
Rioja, La	142	52	30	22

Resultados en el conjunto del año 2020

El número total de inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas en el año 2020 fue de 34.750, lo que supuso un 38,8% menos que en 2019.

De las 9.407 viviendas de personas físicas con ejecución hipotecaria, 7.367 fueron habituales en propiedad (un 37,4% más que en 2019). Por su parte, 2.040 no eran residencia habitual de los propietarios (un 0,9% más).

Certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas

	Total 2020	% Variación anual			
		2020	2019	2018	2017
Total fincas	34.750	-38,8	3,7	3,3	-27,5
Fincas urbanas	33.156	-38,6	3,7	4,8	-28,3
-Total viviendas	18.903	-31,2	4,7	-5,3	-32,9
-Viviendas de personas físicas	9.407	27,4	-18,3	-37,3	-47,0
-Vivienda habitual	7.367	37,4	-19,0	-39,8	-48,3
-Otras viviendas	2.040	0,9	-16,6	-29,3	-42,3
-Viviendas de personas jurídicas	9.496	-52,8	16,9	29,4	-5,7
-Solares	1.242	-62,2	-2,3	24,5	-27,1
-Otras urbanas ¹	13.011	-44,1	3,4	16,6	-20,8
Fincas rústicas	1.594	-42,2	3,6	-19,5	-12,1

¹ En el epígrafe "Otras urbanas" se incluyen las siguientes partidas: locales, garajes, oficinas, trasteros, naves, edificios destinados a viviendas, otros edificios y aprovechamientos urbanísticos.

Certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas sobre viviendas según estado

El 16,5% de las ejecuciones hipotecarias sobre viviendas en el año 2020 fueron nuevas y el 83,5% usadas.

El número de ejecuciones hipotecarias sobre viviendas nuevas disminuyó un 51,6% respecto al año anterior y el de usadas bajó un 25,0%.

Certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas sobre viviendas

	Total 2020	Porcentaje	% Variación anual			
			2020	2019	2018	2017
Total	18.903	100,0	-31,2	4,7	-5,3	-32,9
Nueva	3.112	16,5	-51,6	21,0	11,9	-11,1
Usada	15.791	83,5	-25,0	0,6	-8,9	-36,1

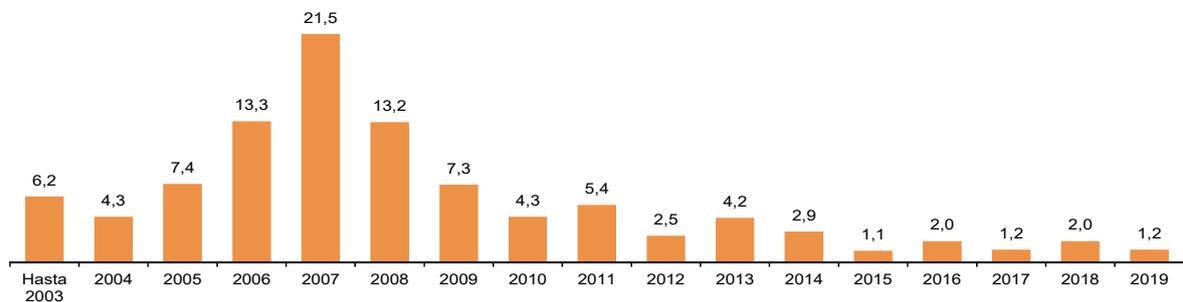
Certificaciones por ejecuciones hipotecarias sobre vivienda según el año de inscripción de la hipoteca

El 21,5% de las ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre viviendas en el año 2020 correspondió a hipotecas constituidas en el año 2007, el 13,3% a hipotecas constituidas en 2006 y el 13,2% a hipotecas de 2008.

El periodo 2005-2008 concentró el 55,4% de las ejecuciones hipotecarias iniciadas en 2020.

Distribución de las certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas de viviendas por año de inscripción de la hipoteca

Año 2020. Porcentaje



Evolución anual de las certificaciones por ejecuciones hipotecarias sobre viviendas

La especial situación en 2020 debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 provocó que la evolución del número inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas en los registros sobre viviendas fuera distinta en los diferentes periodos del año.

Durante los meses en los que se estableció el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria, la atención diaria al público en los Registros de la Propiedad se realizó exclusivamente mediante correo electrónico o por vía telefónica de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 15 de marzo de 2020.

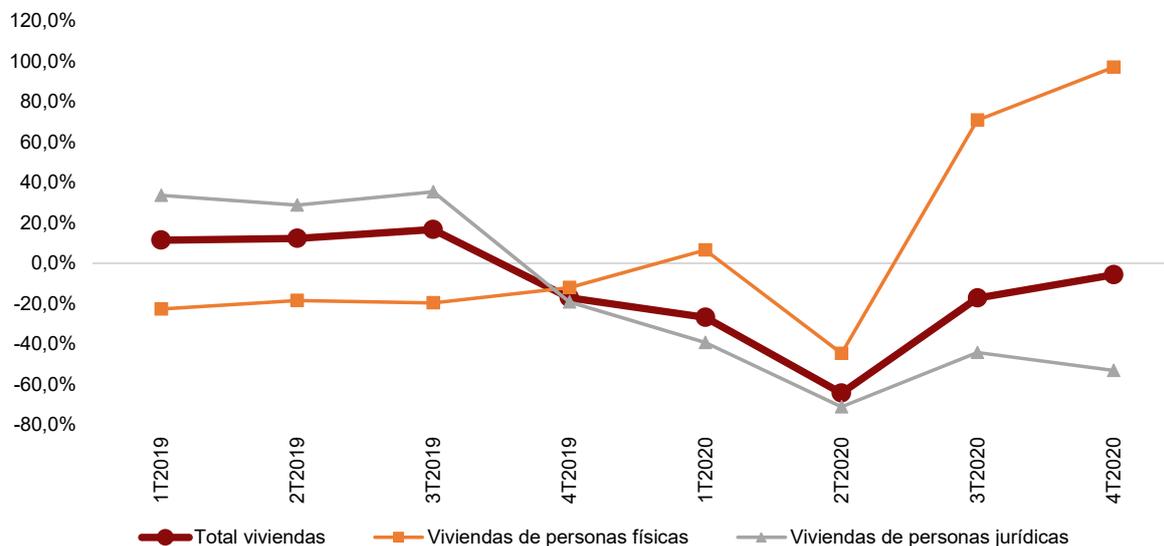
En el transcurso de estos meses, en los que se suspendió la apertura al público de los Registros de la Propiedad, se produjo una disminución importante del número de inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas en los registros sobre viviendas. El mayor descenso en tasa anual se registró en el segundo trimestre (-64,3%).

Con la desescalada y la llegada de la nueva normalidad se observó una progresiva recuperación del número de inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas en los registros sobre viviendas.

Las certificaciones de vivienda por ejecución hipotecaria en personas físicas se han incrementado significativamente en el tercer y cuarto trimestre del año. Por su parte, las certificaciones correspondientes a personas jurídicas se han reducido respecto al año anterior.

Variación anual del número ejecuciones hipotecarias sobre viviendas

Porcentaje



Resultados por comunidades autónomas

Las comunidades con mayor número de certificaciones por ejecuciones hipotecarias sobre el total de fincas en 2020 fueron Comunitat Valenciana (7.579), Andalucía (6.257) y Cataluña (6.181). Por su parte, Comunidad Foral de Navarra (116), País Vasco (178) y Extremadura (375) registraron el menor número.

Comunitat Valenciana (4.643), Andalucía (3.538) y Cataluña (3.492) registraron el mayor número de ejecuciones sobre viviendas en el año 2020. Las comunidades con menos fueron Comunidad Foral de Navarra (61), País Vasco (102) y La Rioja (148).

Certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas

Año 2020

	Total de fincas	Viviendas	Viviendas de personas físicas	Viviendas de personas jurídicas
TOTAL	34.750	18.903	9.407	9.496
Andalucía	6.257	3.538	1.856	1.682
Aragón	657	383	274	109
Asturias, Principado de	442	283	194	89
Baleares, Illes	604	372	138	234
Canarias	1.030	603	298	305
Cantabria	1.030	505	113	392
Castilla y León	1.295	573	272	301
Castilla - La Mancha	1.609	835	421	414
Cataluña	6.181	3.492	2.027	1.465
Comunitat Valenciana	7.579	4.643	1.917	2.726
Extremadura	375	151	125	26
Galicia	1.785	793	243	550
Madrid, Comunidad de	2.595	1.290	865	425
Murcia, Región de	2.505	1.109	416	693
Navarra, Comunidad Foral de	116	61	54	7
País Vasco	178	102	98	4
Rioja, La	477	148	92	56

Revisiones y actualizaciones de datos

Los datos publicados hoy son provisionales y se revisarán en el cuarto trimestre de este año.

Nota metodológica

La Estadística de Ejecuciones Hipotecarias ofrece información sobre las certificaciones de ejecuciones hipotecarias que se inician e inscriben en los Registros de la Propiedad durante el trimestre de referencia, relativas a la totalidad de fincas rústicas y urbanas. Los resultados se desagregan en base a diversas variables como naturaleza de la finca, régimen, estado y titular de las viviendas con ejecución hipotecaria iniciada.

La información sobre las certificaciones de ejecuciones hipotecarias se obtiene a partir de los datos contenidos en los Registros de la Propiedad de todo el territorio nacional. El Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME) suministra de forma centralizada la información al INE.

Tipo de encuesta: continua de periodicidad trimestral.

Ámbito poblacional: las inscripciones de certificaciones por ejecución hipotecaria que se inician e inscriben en los registros de la propiedad.

Ámbito geográfico: todo el territorio nacional y CC.AA.

Período de referencia de los resultados: el trimestre natural.

Período de referencia de la información: el trimestre natural.

Clasificación: fincas rústicas y urbanas (viviendas, solares y otras urbanas). Viviendas de personas físicas y jurídicas, vivienda habitual y otras viviendas.

Método de recogida: registros administrativos procedentes del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Para más información se puede tener acceso a la metodología en:

<https://www.ine.es/metodologia/t30/t3030153.pdf>

Y al informe metodológico estandarizado en:

<https://www.ine.es/dynt3/metadatos/es/RespuestaDatos.html?oper=259>

Las estadísticas del INE se elaboran de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, que fundamenta la política y estrategia de calidad de la institución. Para más información, véase la sección de [Calidad en el INE y Código de Buenas Prácticas](#) en la página web del INE.

Más información en **INEbase** – www.ine.es Twitter: [@es_ine](https://twitter.com/es_ine) Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 /94 08 — gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – www.ine.es/infoine

Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias 4º trimestre 2020. Datos provisionales

EH.1 Certificaciones por ejecución hipotecaria iniciadas e inscritas en los registros de la propiedad sobre fincas rústicas y urbanas

	Total	Fincas rústicas	Fincas urbanas		
			Viviendas	Solares	Otras urbanas
TOTAL	10.010	461	5.708	324	3.517
Andalucía	1.949	125	1.194	62	568
Aragón	187	7	112	1	67
Asturias, Principado de	159	2	120	0	37
Baleares, Illes	166	2	76	8	80
Canarias	530	21	307	6	196
Cantabria	188	4	64	76	44
Castilla y León	365	8	142	19	196
Castilla - La Mancha	419	9	237	16	157
Cataluña	1.425	39	981	27	378
Comunitat Valenciana	2.230	71	1.391	46	722
Extremadura	80	9	44	0	27
Galicia	565	101	273	2	189
Madrid, Comunidad de	1.063	7	401	18	637
Murcia, Región de	430	43	252	15	120
Navarra, Comunidad Foral de	27	0	18	0	9
País Vasco	68	3	40	1	24
Rioja, La	142	10	52	27	53
Ceuta	15	0	2	0	13
Melilla	2	0	2	0	0

4º trimestre 2020. Datos provisionales

EH.2 Certificaciones por ejecución hipotecaria iniciadas e inscritas en los registros de la propiedad de viviendas según estado y titular

	Viviendas	Por estado		Por titular	
		Nueva	Usada	Física	Jurídica
TOTAL	5.708	744	4.964	3.760	1.948
Andalucía	1.194	265	929	741	453
Aragón	112	4	108	82	30
Asturias, Principado de	120	4	116	83	37
Baleares, Illes	76	3	73	60	16
Canarias	307	16	291	124	183
Cantabria	64	4	60	44	20
Castilla y León	142	3	139	82	60
Castilla - La Mancha	237	21	216	171	66
Cataluña	981	45	936	830	151
Comunitat Valenciana	1.391	189	1.202	849	542
Extremadura	44	7	37	32	12
Galicia	273	109	164	105	168
Madrid, Comunidad de	401	20	381	332	69
Murcia, Región de	252	34	218	134	118
Navarra, Comunidad Foral de	18	0	18	18	0
País Vasco	40	0	40	40	0
Rioja, La	52	20	32	30	22
Ceuta	2	0	2	2	0
Melilla	2	0	2	1	1

Año 2020. Datos provisionales

EH.1 Certificaciones por ejecución hipotecaria iniciadas e inscritas en los registros de la propiedad sobre fincas rústicas y urbanas

	Total	Fincas rústicas	Fincas urbanas		
			Viviendas	Solares	Otras urbanas
TOTAL	34.750	1.594	18.903	1.242	13.011
Andalucía	6.257	349	3.538	255	2.115
Aragón	657	65	383	3	206
Asturias, Principado de	442	18	283	10	131
Baleares, Illes	604	19	372	20	193
Canarias	1.030	38	603	21	368
Cantabria	1.030	27	505	81	417
Castilla y León	1.295	91	573	114	517
Castilla - La Mancha	1.609	82	835	160	532
Cataluña	6.181	107	3.492	159	2.423
Comunitat Valenciana	7.579	259	4.643	130	2.547
Extremadura	375	51	151	74	99
Galicia	1.785	295	793	51	646
Madrid, Comunidad de	2.595	28	1.290	38	1.239
Murcia, Región de	2.505	121	1.109	45	1.230
Navarra, Comunidad Foral de	116	13	61	5	37
País Vasco	178	4	102	4	68
Rioja, La	477	27	148	72	230
Ceuta	31	0	18	0	13
Melilla	4	0	4	0	0

Año 2020. Datos provisionales

EH.2 Certificaciones por ejecución hipotecaria iniciadas e inscritas en los registros de la propiedad de viviendas según estado y titular

	Viviendas	Por estado		Por titular	
		Nueva	Usada	Física	Jurídica
TOTAL	18.903	3.112	15.791	9.407	9.496
Andalucía	3.538	812	2.726	1.856	1.682
Aragón	383	29	354	274	109
Asturias, Principado de	283	6	277	194	89
Baleares, Illes	372	94	278	138	234
Canarias	603	37	566	298	305
Cantabria	505	25	480	113	392
Castilla y León	573	126	447	272	301
Castilla - La Mancha	835	159	676	421	414
Cataluña	3.492	321	3.171	2.027	1.465
Comunitat Valenciana	4.643	885	3.758	1.917	2.726
Extremadura	151	11	140	125	26
Galicia	793	186	607	243	550
Madrid, Comunidad de	1.290	116	1.174	865	425
Murcia, Región de	1.109	261	848	416	693
Navarra, Comunidad Foral de	61	3	58	54	7
País Vasco	102	3	99	98	4
Rioja, La	148	34	114	92	56
Ceuta	18	4	14	2	16
Melilla	4	0	4	2	2